



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 167 - 2017-MPL-GM-GAT

Lambayeque, 05 de Diciembre de 2017

VISTO:

El Informe N.º 0240/2017-GAT-SGTRYCD-UR, emitido por la Jefe de la Unidad de Recaudación de la Subgerencia de Tributación, Recaudación y Control de la Deuda y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, estableciendo que la autonomía de las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Informe de visto, de fecha 14 de Noviembre del año en curso, se indica que en el sistema de la Unidad de Recaudación existe deuda por concepto de impuesto predial del año 2009 a nombre de **ALVITES DIAZ SALOMON (MOLINO COSTA) con código de contribuyente N° 07399**, conforme consta en el estado de cuenta y copias de los recibos correspondientes, siendo que por esta deuda se ha emitido el valor consistente en la Orden de Pago N° 3235/2012 MPL-GAT-SGTRYR-UR, sin embargo, no es posible efectuar la cobranza de la mencionada deuda debido a que se ha detectado que esta (y los recibos y valor emitidos) se encuentran a nombre de una persona que no es el propietario por el cual se origina la deuda, conforme consta en la partida registral del referido predio, copia de la cual obra adjunta al informe, debiendo por tanto precederse con la baja del deuda registrada.

Que con la situación descrita en el párrafo precedente, resulta imperativa la necesidad de emisión de una resolución que declare la nulidad de la deuda registrada a nombre de **ALVITES DIAZ SALOMON (MOLINO COSTA)**, así como de los recibos y valor que lo contiene, debiendo además procederse con la fiscalización correspondiente a fin de establecer el obligado al pago por el predio consignado en el referido registro (verdadero propietario), a fin de que las acciones de cobranza que asisten a esta administración tributarias sean encausadas a nombre del mismo.

Que, en ejercicio de las facultades que confiere el último párrafo del artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y de las consideraciones expuestas en la presente resolución:

RECIBIDO 11 DIC 2017





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD, de la deuda registrada a nombre de **ALVITES DIAZ SALOMON (MOLINO COSTA)** con código de contribuyente N° 07399, en consecuencia **DECLARAR LA BAJA** de dicho registró.

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR LA QUIEBRA de los recibos signados con los números 61382, 61383, 61384 y 61385, así como del valor consistente en la Orden de Pago N° 3235/2012 MPL-GAT-SGTyR-UR.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Subgerencia de fiscalización Tributaria, efectúe el procedimiento de fiscalización correspondiente a fin de determinar el obligado al pago de impuesto predial por el predio ubicado en Parcela N° 42 Que forma parte del Fundo Santo Tomas y Anexos de esta ciudad, de extensión superficial 1.60 Ha.

RECIBIDO 11 DIC 2017

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Distribución:
GAJ/
GAT.SGTRYCD
SGEC./SGFT/
UT/UR./CONCEJO/
/ARCHIVO
MAMP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CPC. Nardely Porras Ocupa
GERENTE

